



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

REF: Sucesión de PABLO EMILIO VALERO 1063502. Demandantes LUIS EDGAR VALERO GAMBA 79363436, PABLO EMILIO VALERO GAMBA 79498086, CARLOS JULIO VALERO GAMBA 79341535 y BLANCA CECILIA VALERO GAMBA 51865171. Radicación 41001-41-89-004-2022-00035-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con la totalidad de las exigencias del auto fechado 25 de marzo de 2022 que inadmitió la demanda, toda vez que se limitó a informar que el último domicilio del causante PABLO EMILIO VALERO corresponde a la ciudad de Neiva.

Por lo tanto, se

RESUELVE

1º.-RECHAZAR la demanda sucesoria del causante PABLO EMILIO VALERO, siendo demandantes LUIS EDGAR VALERO GAMBA, PABLO EMILIO VALERO GAMBA, CARLOS JULIO VALERO GAMBA y BLANCA CECILIA VALERO GAMBA, por lo antes expuesto.

2º.-ARCHIVAR las diligencias.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-